

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Orden EDU/347/2016, de 21 de abril, por la que se regula la admisión del alumnado de formación profesional inicial en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, (B.O.C. y L. de 28 de abril), relativa a los procesos de admisión y matriculación del alumnado afectado por la orden citada arriba, y oídos los directores de centros públicos y titulares de centros privados concertados, en relación con la determinación de puestos escolares vacantes en ciclos formativos de Formación Profesional Inicial, básica, de grado medio y de grado superior, en centros sostenidos con fondos públicos para el curso académico 2017-18,

**RESUELVO:**

**Primero.**

Hacer pública la determinación de **puestos vacantes totales** en ciclos de **Formación Profesional Básica** en centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de Burgos y que se expresan en el **Anexo I**.

**Segundo.**

Hacer pública la determinación de **puestos vacantes totales** en ciclos de Formación Profesional Inicial de **grado medio y de grado superior** en centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de Burgos y que se expresan en el **Anexo II**.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Burgos, a 7 de junio de 2017  
EL DIRECTOR PROVINCIAL



Edo.: Juan Carlos Rodríguez Santillana

**Sr./Sra. Director/a del centro público.**  
**Sr./Sra. Titular del centro privado concertado.**